



Solicitud de Pensión por Muerte Folio No. SA/DRH/TPM/002/2023

Ciudad de Querétaro, Querétaro a 01 de febrero de 2023

PROYECTO DE DICTAMEN

La Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro de conformidad con lo dispuesto en los numerales 130, 132 Bis. Fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; y en el marco de las facultades y competencias señaladas en el Capítulo Cuarto artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como lo ordenado en los artículos 4 fracciones III y V, 17 fracciones I, III, VI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, emite el presente Proyecto de Dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que **JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, con número de empleado 6432, prestó sus servicios en este Municipio de Querétaro del 12 de agosto de 1994 al 25 de junio de 2013, fecha en la que el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo relativo a su Pensión por Vejez, habiendo desempeñado como último puesto laboral el de Intendente Vía Pública en el Departamento de Aseo Público, adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. Así mismo con fecha 30 de mayo de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial la Sombra de Arteaga, Decreto por el que se le concedió Pensión por Vejez, misma que disfrutó hasta el **16 de junio de 2022**, fecha en la que falleció.
- II. Que en fecha **6 de septiembre de 2022** el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro emitió la declaratoria de beneficiarios correspondiente, en el cual “se declara que **MARÍA PUEBLITO JAIME LUNA**; es la única beneficiaria, y dependiente económica, de los derechos que correspondían al pensionado fallecido **JESUS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ ...**”
- III. Mediante escrito signado por la **C. MARÍA PUEBLITO JAIME LUNA**, en su carácter de cónyuge supérstite del finado **JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, recibido en la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro en fecha **14 de octubre de 2022**, con fundamento en el artículo 132 Bis fracción I de Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicitó a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, el pago de pensión por muerte.



- IV. Que en fecha **10 de enero de 2023** la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, con fundamento en el artículo 147 fracción II inciso i, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicitó al Lic. Jesús Roberto Franco González Secretario del Ayuntamiento, presentara a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud para la emisión del acuerdo en el cual se le reconozca como beneficiaria del finado **JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** a la **C. MARÍA PUEBLITO JAIME LUNA** y se apruebe iniciar el trámite de Pensión por Muerte.
- V. Que en fecha **27 de enero de 2023** fue recibido en la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el oficio **SAY/191/2023 EXP. CHPCP/109/DPC/2023** suscrito por el M. en D. Jesús Roberto Franco González Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el **24 de enero de 2023**, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo que reconoce como beneficiaria del finado **JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** a la ciudadana **MARÍA PUEBLITO JAIME LUNA** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por Muerte a su favor.
- VI. En atención a la reforma de fecha 05 de marzo de 2021 a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se emite el presente Proyecto de Dictamen y se le asigna para el seguimiento e identificación plena del trámite, el número de folio registrado en la parte superior derecha del presente documento.
- VII. Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 132 Bis fracción II, de la antes referida ley, ha procedido a la integración del expediente con la solicitud y demás documentos con que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa, así como en el Registro de Antigüedad Laboral, relacionada con la solicitante.
- VIII. Que tal como lo dispone la fracción IV del artículo 132 Bis de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se hacen constar los siguientes elementos:

REGISTRO DE ANTIGÜEDAD LABORAL

Nombre del Finado:	JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Nombre de la Beneficiaria:	MARÍA PUEBLITO JAIME LUNA
Ultimo puesto del finado:	Pensionado
Ultimo importe mensual cobrado por el Pensionado:	\$3,028.22 (Tres mil veintiocho pesos 22/100 M.N.)
Salario Base de la Pensión a favor de la Beneficiaria:	\$3,028.22 (Tres mil veintiocho pesos 22/100 M.N.)



Por lo antes expuesto, la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro con base al análisis efectuado a las constancias que integran su expediente personal, y de conformidad con el artículo 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se determina **la procedencia de la solicitud de Pensión por Muerte** a favor de la ciudadana **MARÍA PUEBLITO JAIME LUNA**.

Se ordena la publicación del presente en la página de internet del Municipio de Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales (que comprenderá del 9 al 13 de febrero del 2023), a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 Bis. fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Se expide el presente al 1° (primer) día del mes de febrero de 2023 (dos mil veintitrés).

Atentamente

LIC. ANA MARÍA OSORNIO ARELLANO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

M. EN E.C. BERTHA AVILA AGUILAR
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

BAA/DIMA/vva